

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14430** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 345/2014, con NIG 1101242M20140000300 por auto de 27 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BRASSICA HOLDING, SL, CIF: B11894813, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Fra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pascual Valiente Aparicio, con domicilio postal Avda. Ana de Viya, N° 7, Oficina 116, 11009 Cádiz y dirección electrónica pvalienteabogado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017236-1